

Luis Alfonso Rojí

x

Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2ª

28001-Madrid

Teléfono: 91 436 21 99

Fax.: 91 435 79 45

N.I.F.: B85696235

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2015

(BOE 30/12/2014)



Fecha: 5/01/2015

LPGE-2015 Medidas de ámbito tributario

Adjuntamos resumen elaborado por la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF).

Destacamos:

- Prórroga Impuesto sobre el Patrimonio 2015.
- Compensación de bases imponibles negativas en el Impuesto sobre Sociedades para 2016. Límite 60%.
- Rebaja del interés legal del dinero y del interés de demora tributario.
 - Interés legal del dinero 3,5%
 - Interés de demora 4,375€

El resumen completo en <http://www.lartributos.com/clientes.php> (Presupuestos Generales del Estado)

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio-Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

(Miembro de la AEDAF)

Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015

MEDIDAS DE ÁMBITO TRIBUTARIO

GABINETE DE ESTUDIOS

1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se regula la compensación (en forma de deducción) por la pérdida de beneficios fiscales que afecta a algunos contribuyentes, en concreto a aquellos rendimientos de capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años en 2014.

Esta deducción afectará a (i) rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios del art. 25.2 de la LIRPF, procedentes de instrumentos financieros contratados con anterioridad a 20 de enero de 2006 y a los que hubiera sido de aplicación la reducción del 40% y (ii) rendimientos derivados de percepciones en forma de capital diferido (Art 25.3 a)) procedentes de seguros de vida o invalidez contratados antes de 20 de enero de 2006 y a los que hubiere sido de aplicación la reducción del 40% o 75%.

2.- Impuesto sobre el Patrimonio

Se prorroga la exigencia del Impuesto para el ejercicio 2015.

Según la Exposición de Motivos, esta prórroga

“(...) contribuirá a mantener la senda de consolidación de las finanzas públicas”

3.- Impuesto sobre Sociedades

Se modifica la reciente Ley 27/2014, de 27 de noviembre, con una corrección en cuanto al porcentaje del límite en la compensación de bases imponibles negativas y activos por impuesto diferido para el año 2016 que será del 60% y no del 70%.

4.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios:

Se actualiza en un 1% con respecto al año anterior

- Fondos de capital riesgo:

Las operaciones sujetas por la modalidad de Operaciones Societarias estarán exentas. De este modo se equiparan los fondos de capital riesgo con los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos financieros.

5.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Bonificación excepcional para el municipio de Lorca (Murcia) del 50% de las cuotas del impuesto por la transmisión de bienes inmuebles afectados por el terremoto sufrido.

6.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se establecen diferentes coeficientes de actualización de valores catastrales en función del año de entrada en vigor de los valores catastrales resultantes de un procedimiento de valoración colectiva.

7.- Tasas

Las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en 2014, serán actualizadas con carácter general al 1% de los tipos de cuantía fija, salvo las que gravan los juegos de suerte, envite y azar, la tasa de regularización catastral, la tasa de aproximación y de las prestaciones patrimoniales de carácter público aeroportuarias.

8.- Interés legal de dinero / Interés de demora

Hasta el 31 de diciembre de 2015:

- Interés legal del dinero: 3,5%
- Interés de demora: 4,375%

9.- IPREM Indicador público de rentas efectos múltiples

Se mantienen la mismas cantidades del 2014

- Diario: 17,75 euros
- Mensual: 532,51 euros
- Anual: 6.390,13 euros
- Supuestos en que el SMI es sustituido por IPREM: 7.455,16 euros (salvo que se excluyan expresamente pagas extras: 6.390,13 euros)